



Cámara italiana afronta voto definitivo sobre reforma electoral

Posted on Octubre 8, 2026

(Roma) La Cámara de Diputados de Italia afrontará hoy la votación definitiva, a escrutinio secreto, de la reforma de la ley electoral, paso decisivo para la entrada en vigor de las nuevas normas que regirán las próximas elecciones parlamentarias.

El voto está previsto para las 12:30, hora local, después de las declaraciones finales de los grupos parlamentarios, según el calendario oficial de Montecitorio.

La jornada llega después que el Gobierno lograra esta semana la aprobación de tres cuestiones de confianza vinculadas a artículos modificados durante la tramitación en el Senado.

Este martes, la Cámara aprobó la confianza sobre los artículos primero y segundo con 226 y 227 votos favorables, respectivamente, frente a 147 y 149 contrarios. Esas disposiciones incluyen cambios relacionados con las firmas necesarias para presentar candidaturas y con el sistema de preferencias.

Ayer miércoles, el Ejecutivo obtuvo también la confianza sobre el artículo tercero, con 228 votos a favor, 144 en contra y tres abstenciones. La disposición contempla una modificación territorial de los colegios electorales de Merano, Bolzano y Bressanone.

La Cámara aprobó además el artículo octavo, que amplía a los cuidadores familiares el derecho al voto fuera de su lugar de residencia.

El escrutinio secreto constituye el último obstáculo parlamentario para la reforma y concentró la atención tanto de la mayoría gubernamental como de las fuerzas de oposición.

La oposición reclamó garantías para preservar el carácter secreto de la votación y cuestiona diversos aspectos del procedimiento y del contenido de la reforma.

En particular, las fuerzas contrarias al proyecto anunciaron su intención de continuar la batalla política y jurídica, incluso mediante eventuales recursos ante la Corte Constitucional.

La mayoría de centroderecha, entretanto, llega al momento decisivo después de mostrar una amplia cohesión en las votaciones precedentes. El pasado 1 de octubre, las cinco cuestiones prejudiciales de constitucionalidad planteadas por la oposición fueron rechazadas en escrutinio secreto por 229 votos contra 151.

De ser aprobado hoy el texto, concluiría en la Cámara la tramitación parlamentaria de una reforma que modifica las reglas para la elección de diputados y senadores y que, tras su eventual entrada en vigor, determinará el marco electoral de los próximos comicios legislativos.

El Maipo/PL